



## **10º Congreso Nacional del Medio Ambiente (Conama 10)**

**¿Por qué la recogida de residuos sigue siendo un problema? Causas y soluciones**

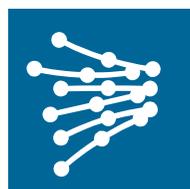
**Las empresas deslocalizadas sin proceso productivo**

Ana Villuendas Adé

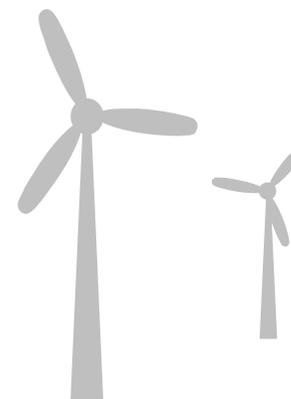
Red Eléctrica de España



Miércoles 24 de noviembre de 2010



**RED**  
**ELÉCTRICA**  
DE ESPAÑA



## ¿Por qué la gestión de residuos sigue siendo un problema?

*Las empresas deslocalizadas  
sin proceso productivo*

Noviembre del 2010



# Índice

## 1. Los problemas del productor

- ❑ Localización y tipo de proceso productivo
- ❑ Almacenamiento / segregación
- ❑ El etiquetado y la cuenta atrás en el tiempo de gestión
- ❑ La gestión externa

## 2. La complejidad del marco administrativo actual

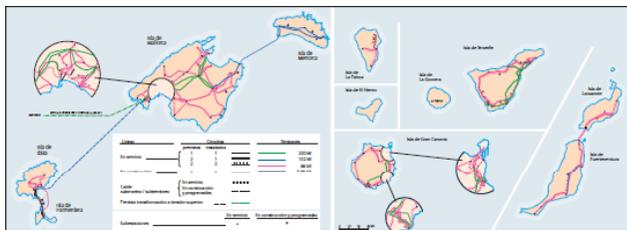
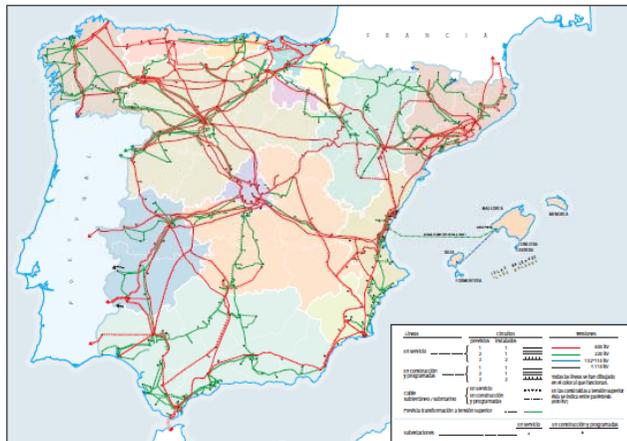
- ❑ Productor / Pequeño productor vs. Comunidades Autónomas

## 3. El anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados



# 1. Los problemas del productor

## Empresa localizada en todo el territorio nacional y sin proceso productivo



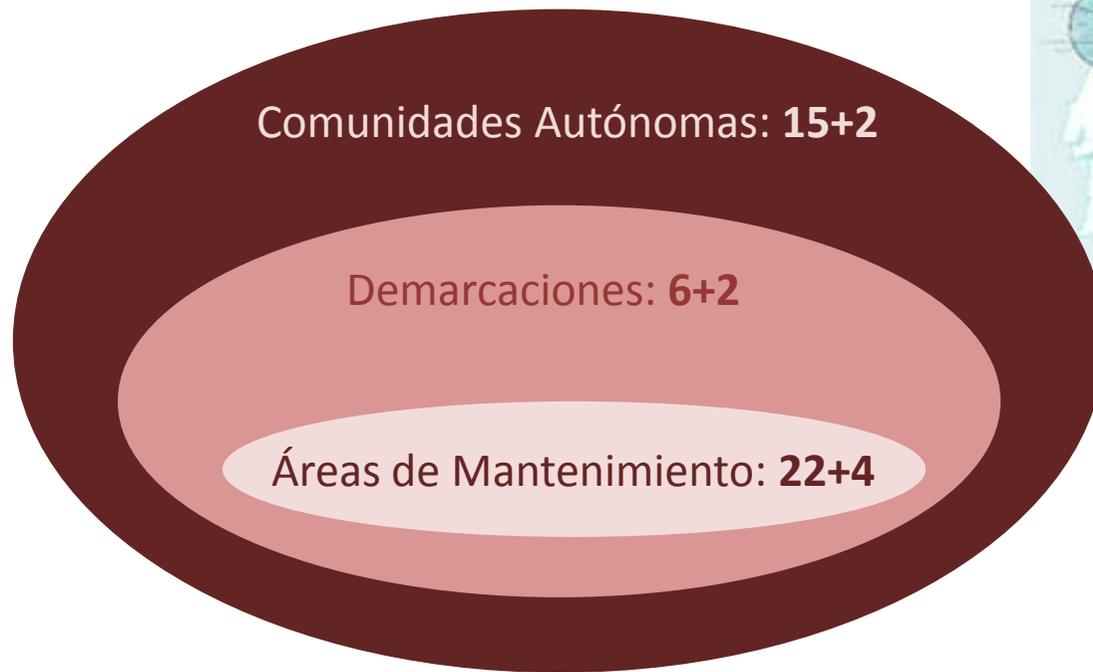
Líneas	<b>Kilómetros de circuito</b>	<b>34.754</b>
	400 kV	17.977
	220 kV y menor	16.777
Subestaciones	<b>Número de posiciones</b>	<b>3.385</b>
	400 kV	1.114
	220 kV y menor	2.271
	Transformación (MVA)	66.259

<b>Edificios Sede</b>	<b>9</b>
<b>Centros de trabajo</b>	<b>15</b>



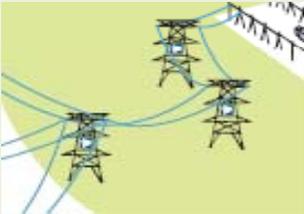


## Puntos de producción de residuos distribuidos por todo el territorio nacional



## Almacenamiento/segregación: dificultades según origen

### Líneas



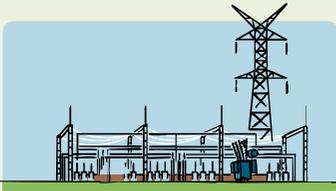
CONSTRUCCIÓN

RCD / Inertes / Forestales / RSU

MANTENIMIENTO

Inertes / RSU / Forestales

### Subestaciones



CONSTRUCCIÓN

RAEE / RCD / RI / Inertes / RSU /  
Forestales

MANTENIMIENTO

### Edificios



MANTENIMIENTO

RAEE / RI / Inertes / RSU /  
Biosanitarios /RCD

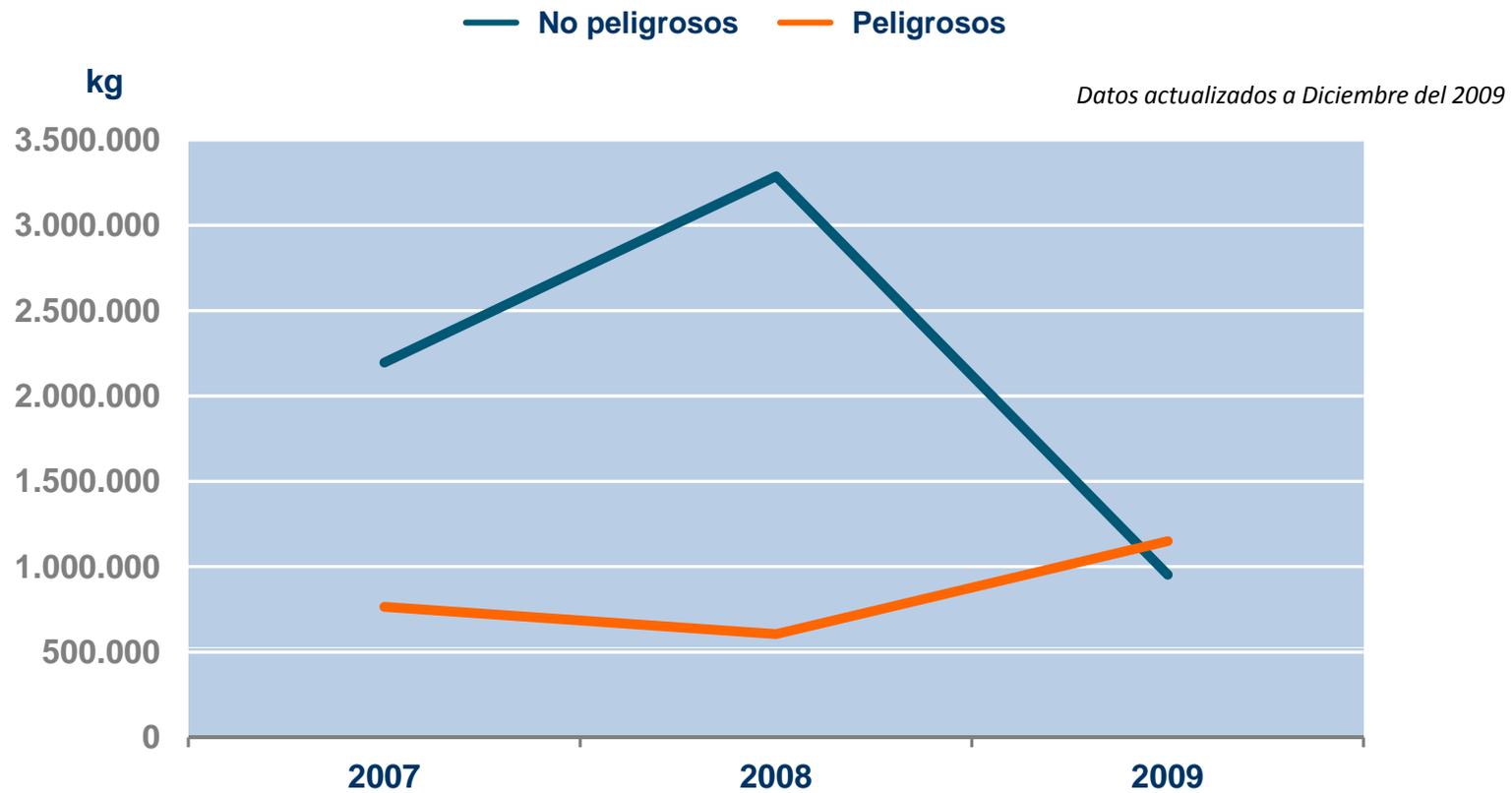
## Almacenamiento/segregación: diversidad de residuos (1)

Tipos de residuos	Clasificación	
	Residuos peligrosos	Residuos no peligrosos
<b>Aparatos eléctricos y electrónicos (RAEE)</b>	Equipos con aceite Equipos eléctricos y electrónicos con componentes peligrosos Pilas con mercurio Baterías y acumuladores Fluorescentes	Equipos eléctricos y electrónicos sin componentes peligrosos
<b>Biosanitarios</b>	Medicamentos caducados Objetos punzantes	_____
<b>De construcción y demolición (RCD)</b>	_____	Excedentes de excavación
<b>Forestales</b>	_____	Restos de podas y talas Maderas

## Almacenamiento/segregación: diversidad de residuos (2)

Tipos de residuos	Clasificación	
	Residuos peligrosos	Residuos no peligrosos
<b>Industriales (RI)</b>	Aceite / Mezclas agua-aceite Trapos / filtros / material absorbente Envases Pinturas / disolventes Tierras contaminadas Productos químicos de laboratorio Líquidos acuosos de limpieza Silicagel (azul) Gases en recipientes a presión (SF <sub>6</sub> )	Toner Tintas de impresora Material descontaminado SF <sub>6</sub> Silicagel (naranja)
<b>Inertes</b>	_____	Metales Escombros Porcelanas Maderas y bobinas Cueros y gomas Aisladores
<b>Sólidos urbanos (RSU)</b>	_____	Restos de comida Papel Plástico Vidrio Lodos de fosas sépticas

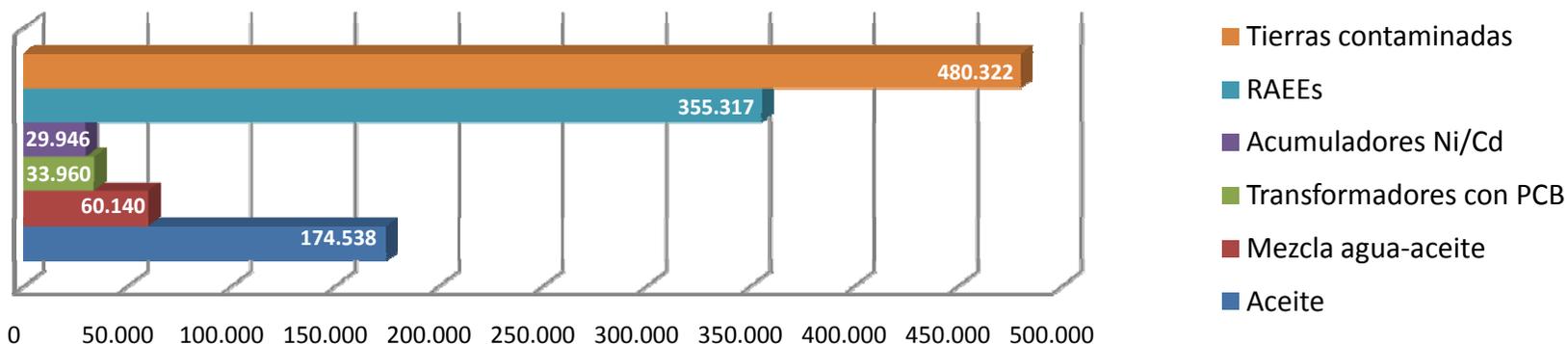
## Evolución fluctuante de la generación de residuos



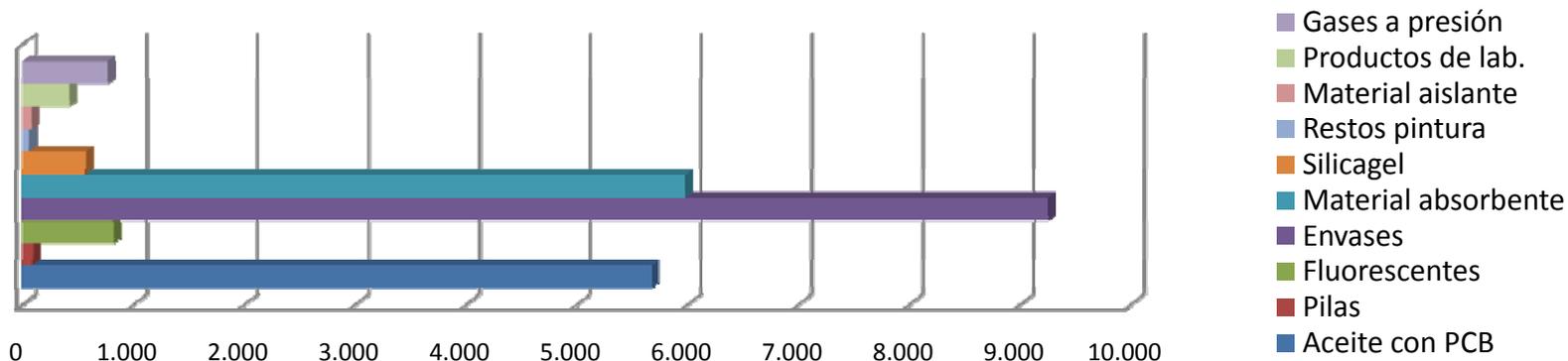
# Generación de residuos peligrosos en cantidades desiguales

Datos actualizados a Diciembre del 2009

Cantidad total generada mayor de 10.000 kg



Cantidad total generada menor de 10.000 kg



## El etiquetado y la cuenta atrás en el tiempo de gestión

### ■ ¿Qué pictograma utilizar?

- Uso del pictogramas que corresponda a las características de cada residuo
- Uso del pictograma más restrictivo que evite confusiones y facilite su uso



### ■ ¿En qué momento comienza la cuenta atrás?

- En el momento en el que se deposita por primera vez un residuo en su contenedor o
- En el momento en el que el contenedor está prácticamente lleno



## La gestión externa

### Principales dificultades



#### ■ Encontrar gestores/transportistas autorizados por Comunidad Autónoma para cada tipo de residuo

- ❑ El mercado no facilita gestiones para residuos complejos
- ❑ Diversidad de las autorizaciones concedidas por las Comunidades Autónomas a los gestores

#### ■ Conseguir una documentación completa y con trazabilidad en cada una de las gestiones

- ❑ Inconsistencias entre matrículas/conductores facilitados y los que se presentan a la retirada
- ❑ Hojas de control y seguimiento inadecuadamente cumplimentadas

#### ■ Incorporarse como productores a los SIG

- ❑ No hay sistemas para todos los residuos para los que se está pagando canon de retirada

## 2. La complejidad del marco administrativo actual



## La complejidad del marco administrativo actual

- **Órgano sustantivo** único con múltiples interlocutores:  
Consejería, Delegación provincial, etc.
- **El trámite de autorización** puede ser diferente según Comunidades Autónomas: Pequeño productor / Productor
- **Las nuevas políticas en el traslado de residuos** entre Comunidades Autónomas (Ley GICA en Andalucía)
- **Los nuevos sistemas telemáticos** y su implantación sin considerar al productor ni su capacidad de incorporación a los mismos.



### **3. El anteproyecto de ley de residuos y suelos contaminados**



## Competencias administrativas (*art. 7*)

Otorga a las CC.AA la competencia en materia de traslados:

- Desde o hacia países de la UE
- En el interior del territorio español

(*art. 7.2.d*)

- ❑ ¿Podría generar conflictos entre CC.AA cuando se atraviesen varias?
- ❑ ¿Podría fomentar la prohibición de sacar residuos del ámbito de cada CC.AA?
- ❑ ¿Qué coste añadido puede tener para el productor si se prioriza el uso de “gestores locales”?

## Autosuficiencia y proximidad en la gestión de residuos (*art. 10*)

La Administración tomará las medidas para establecer una RED INTEGRADA DE INSTALACIONES de eliminación de residuos (*art. 10.1*)

La red deberá permitir la eliminación o valorización de residuos en una de las INSTALACIONES ADECUADAS MÁS PRÓXIMAS (*art. 10.2*)

En versión de Septiembre se habla del análisis que debe realizar la Comisión Técnica para evaluar necesidades de instalaciones en el ámbito nacional sin que sea necesario disponer de la gama completa de instalaciones de valorización final.

- ❑ ¿En cuánto tiempo se establecerá esta red?
- ❑ ¿Qué debe entenderse por la instalación más adecuada?
- ❑ ¿Qué capacidad de elección le quedará al productor sobre el gestor más adecuado al mejor coste?

## Obligaciones de los productores y poseedores de residuos (*art. 18*)

Modifica los tiempos de almacenamiento (*art. 18.1*)

Destino	Tipo de residuo	Tiempo de almacenamiento	En relación con Ley actual
Valorización (1)	Todos <b>Solo No peligrosos</b>	< 2 años	Aumenta <b>Igual</b>
Eliminación	No peligrosos	< 1 año	Disminuye
Eliminación <b>Valorización (1)</b>	Peligrosos	< 6 meses	Igual

En rojo se incluyen las modificaciones en versión de 21 de septiembre de 2010 (art. 16)

(1) Se entenderá que en la valorización está incluido el reciclado

❑ ¿En qué momento empieza a contar el tiempo?

## Obligaciones de los productores y poseedores de residuos (*art. 18*)

Obligación del productor/poseedor de ASEGURAR que se lleve a cabo una operación de valorización o eliminación COMPLETA con SUS residuos. Para ello deberá poseer documento fehaciente (**acreditativo**) que deberá indicar destino final (*art. 18.2.a*)

- ❑ ¿El productor puede exigir algo más que un documento de control y seguimiento correctamente cumplimentado a un gestor que cumple los requisitos necesarios para hacerse cargo del residuo?

Para generación mayor a 10 t/año de residuos peligrosos el productor presentará un estudio de minimización en el que incluya el COMPROMISO DE REDUCCIÓN en la medida de sus posibilidades (*art. 18.2.e*)

- ❑ ¿Cómo adquirir este compromiso en empresas sin proceso productivo y con generación de residuos en cantidades fluctuantes?



## Obligaciones de los productores y poseedores de residuos (*art. 18*)

Obligación de presentar COMUNICACIÓN al Órgano ambiental competente para:

- Los productores de residuos peligrosos
- Los productores de residuos no peligrosos cuando superen las xxx t/año

(*art. 18.3*)

- ❑ ¿Será suficiente una comunicación por empresa y CC.AA donde se generen los residuos?
- ❑ Si la comunicación es válida en todo el territorio nacional ¿se podría realizar una única comunicación por empresa?
- ❑ Al desaparecer el trámite de autorización ¿desaparece la clasificación de pequeños productores y productores de residuos peligrosos?

## Traslado de residuos dentro del territorio del Estado (*art. 29*)

Las CC.AA podrán OPONERSE, de forma motivada, a la RECEPCIÓN de residuos para el tratamiento en centros ubicados en su territorio (*art. 29.2*)

- ¿Afectará a la elección del gestor más adecuado y económicamente más conveniente por parte del productor?

## Registro de producción y gestión de residuos (*art. 37*)

El registro será COMPARTIDO y ÚNICO para todo el territorio nacional (*art. 37.1*)

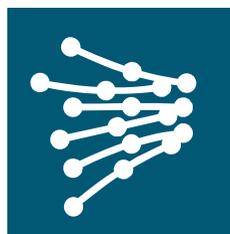
- ¿Por qué no permitir entonces comunicaciones únicas por empresa para todo el ámbito nacional y no por centro productor?



## Tramitación electrónica (*Disp. transit. sexta*)

La tramitación de procedimientos administrativos y las comunicaciones se deberán llevar a cabo por vía electrónica cuando se haya habilitado.

- ❑ ¿Está evolucionando por igual en todas las CC.AA?
- ❑ ¿Se están contando con los problemas que los productores pueden tener para incorporarse a estos sistemas telemáticos?
- ❑ ¿Cuándo y cómo se comunicará al productor la obligatoriedad de incorporarse a el sistema telemático correspondiente?
- ❑ ¿Las comunicaciones de números NIMA que se están haciendo es el anticipo de este sistema?



# **RED ELÉCTRICA** DE ESPAÑA

[www.ree.es](http://www.ree.es)